Comisión Especial de población y desarrollo social

Carpeta Nº 2637 de 2008

Versión Taquigráfica N° 361 de 2010

VOLUNTARIADO SOCIAL

Normas para su promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de diciembre de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Susana Pereyra (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Julio Bango, Gustavo Cersósimo, Juan Manuel Garino Gruss, Nicolás Pereira, Antonio Pérez García y Carlos Tutzó.

INVITADOS: Grupo Socorro y Rescate Uruguay, señores Oscar Edison Ríos Álvarez, Presidente, y Raúl Gerez González, Relaciones Públicas.

SEÑORA PRESIDENTA (ad hoc) (Pereyra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social da la bienvenida al Grupo Rescate y Socorro Uruguay, representado por el señor Oscar Ríos Álvarez y por el señor Raúl Gerez González.

Casi en pleno, estamos en condiciones de escuchar lo que tienen para decirnos.

SEÑOR RÍOS.- Muchas gracias por recibirnos. Soy el Presidente del Grupo Socorro y Rescate Uruguay.

Para nosotros es muy importante poder participar de esta reunión, más allá de que, a través de los distintos medios, hemos visto cómo viene trabajando esta Comisión.

Hace dos años y medio comenzamos un trabajo de investigación acerca de por qué no había organizaciones de estas características en Uruguay. Estamos en pleno conocimiento de organizaciones sociales internacionales que participan en nuestro país, como es el caso de la Cruz Roja Internacional y de Media Luna Roja, y de alguna como Acrópolis o Nueva Acrópolis, que también son internacionales. Entonces, con un grupo de amigos con el mismo fin, decidimos fundar el Grupo Socorro y Rescate Uruguay. Al enterarnos de que se había formado una Mesa de Diálogo y que estaba funcionado, quisimos venir aquí para que, de ser posible, se tomara en cuenta el voluntariado de emergencia, que valoramos y que no está muy profundizado

en la ley que se va a cambiar. Reitero, no se toca el tema del voluntariado de emergencia, y para nosotros es extremadamente importante

Como grupo tenemos definido en el Estatuto nuestra participación social sin interferir con las autoridades. Con esto me refiero a las autoridades del Estado, ya sean las competentes bomberos, Salud Pública, como a las organizaciones de nivel público y privado que se dediquen a las emergencias. La idea es la participación con la gente y desde la gente, sin interferir en las tareas de las autoridades.

Traemos dos o tres aportes que nos parecía valioso hacer llegar a los señores Diputados, en el sentido de que, en el caso de que se tomara en cuenta el voluntariado de emergencia de una forma diferente de los demás voluntariados, habría que establecer terminologías, como el caso de los voluntarios de accidentes temporales y como el caso de los voluntarios que esta es una normativa que se lleva adelante en algunos países desarrollados, por razones de familia, buena vecindad o amistad, no trabajan como tales, pero que están teniendo otro tipo de responsabilidad frente al Estado. A nosotros nos interesaría muchísimo que, si hubiera posibilidades, esto quedara establecido en el proyecto como un aporte nuestro.

Otro tema que no se toca habitualmente solo en muy pocas legislaciones de los países desarrollados está aclarado es que el voluntario sea tratado sin discriminación, con respeto hacia su persona y hacia sus creencias individuales, con libertad y dignidad, fundamentalmente, por parte del Estado. También nos parece valioso obtener un respeto y un reconocimiento hacia su labor social y hacia su contribución a la sociedad. Estos son los puntos que queríamos acercarles.

Estamos eternamente agradecidos por habernos dado la posibilidad de estar acá. Nos parece válido que el voluntariado de emergencia no sea separado del voluntariado, pero sí que tenga una distinción, porque se ponen muchas cosas en juego cuando cualquiera de nosotros asume la responsabilidad de dar una mano a alguien y sacarlo del pozo, por citar un ejemplo práctico.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ustedes dicen que no interferirían en las competencias de los organismos que tienen la especificidad de atender a la gente, por ejemplo, los bomberos. ¿De qué manera actuarían en una situación límite o de emergencia? ¿Cuál sería el rol específico que tendrían?

SEÑOR RÍOS.- Nosotros seríamos el soporte práctico. Por ejemplo, sería atender a la gente que no tiene problemas de salud y queda desamparada frente a situaciones, por ejemplo, de inundación o incendio. Los ayudaríamos con suministros avalados y envasados, como corresponde. Siendo prácticos, preferimos acercar un agua mineral a un bombero que está apagando un incendio y no interferir sin conocimiento, que es lo que normalmente sucede. En el afán de dar una mano, la gente participa de forma desprolija y complica la actuación de los profesionales. Nosotros queremos apoyar a los profesionales. Está en nuestro Estatuto, reglamentado en los lugares donde corresponde, es decir, en el Ministerio de Educación y Cultura y en otras áreas.

Por otra parte, nuestro trabajo también está basado en la prevención de incendios y en el cuidado del agua, fundamentalmente en lo que es una actuación práctica. Para nosotros es preferible atender la necesidad de alguien que está trabajando, colaborar desde el área social y no interferir de pleno. Eso no quiere decir que no tengamos los cursos suficientes ni la capacidad de desarrollarlo. Si es requerido por las autoridades, evaluaremos nuestra participación directa.

SEÑOR BANGO.- Muchas gracias por la iniciativa. Ese es un ámbito que a veces desconocemos y es bueno informarnos sobre el alcance de las actividades que realizan en el país.

Recién contaban cómo se creó el Grupo cuando vieron que había un espacio en blanco en la sociedad para desarrollar tareas como las que hacen ustedes. Nos gustaría saber cómo están trabajando, porque se trata de una actividad que no nos es tan cercana por lo menos en lo personal como la que desarrollan otras organizaciones sociales.

SEÑOR RÍOS.- Como expresé, nosotros pasamos por un proceso de investigación que dura aproximadamente dos años y medio. En esa instancia, definimos las pautas de trabajo.

Nuestros tres pilares de trabajo son la Convención Internacional de Derechos Humanos, la Ley del Sistema Nacional de Emergencias y la Ley del Voluntariado Social. No nos alejamos de esas áreas.

Recién hace dos meses pudimos poner en marcha nuestro trabajo práctico. Planteamos un trabajo de protección del agua y de prevención de incendios durante toda esta temporada; el lanzamiento lo hicimos el martes pasado. Vamos a cubrir desde Rocha hasta Colonia, que es lo que podemos cubrir, porque no podemos abarcar todo el territorio nacional. El lanzamiento se hizo en el Ministerio de Turismo y Deporte y participaron representantes de las Intendencias de San José, Colonia y Canelones.

La idea es que nuestros voluntarios trabajen directamente en las playas, en los peajes y en los centros en los que se mueve la gente, entregando dos folletos institucionales nuestros para la prevención de incendios. Es una forma de tocar timbre y recordar al turista lo que sucede. Hay valoraciones de prensa que determinan que cuando los montevideanos se mueven en verano es cuando más se generan los incendios, por desconocimiento. Tratamos de participar activamente. El próximo domingo habrá una actividad en la que vamos a participar con nuestros voluntarios, colaborando en una corre caminata. Pretendemos formar a nuestros jóvenes técnicos.

Una de las interrogantes que nos quedó es la siguiente. La ley contempla a mayores de 16 años para el trabajo. Nosotros definimos que aceptamos voluntarios mayores de edad en nuestro grupo por asesoramiento profesional. Estamos excluyendo a los menores, lo que nos pone en una encrucijada, porque hay muchos gurises que tienen entre 15 y 16 años que quieren colaborar, pero definimos que en el área de emergencia debían ser mayores los responsables de su acción frente al Estado.

Esa es la tarea que estamos llevando adelante: definir trabajos de prevención.

En este momento, contamos con treinta voluntarios y estamos haciendo un llamado a treinta voluntarios más. Hay gente para sumar. Se hace una evaluación psicotécnica de quién irá como voluntario en nombre de nuestra organización. Estamos sujetos a lo que pide la ley de prácticas solidarias en Uruguay.

SEÑOR TUTZÓ.- Quiero formular dos preguntas.

En primer lugar, me gustaría que se precisara más el concepto de voluntario de emergencia, porque la Ley de Voluntariado Social abarca un conjunto muy importante de posibilidades y no logro entender las diferencias o matices que pueden tener con el voluntariado en general.

En segundo término, quiero saber si han intentado integrarse a la Mesa de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social, que esta Comisión recibió anteriormente con este planteo. ¿Ha habido algún impedimento para ello? ¿Es aspiración de ustedes integrarse? De esa manera, quizás se puedan potenciar las posibilidades concretas para la ley.

Por supuesto, al igual que el resto de los Diputados, agradezco su presencia aquí.

SEÑOR RÍOS.- Los agradecidos somos nosotros.

En primer lugar, contestaré la segunda pregunta.

Tuvimos un acercamiento importante con la Mesa de Diálogo. Cuando nos reconoció el Sistema Nacional de Emergencias como grupo, nos pidió participación con una consultora que tenía contratada por el formato del voluntariado. Hicimos nuestros aportes hay gente del PNUD trabajando allí; no recuerdo el nombre de la consultora y a través de ellos llegamos a contactar a la Mesa de Diálogo. Como participó de esta Comisión en forma muy rápida, optamos por pedir que nos recibieran para acercarles material. De todas formas, nos vamos a sentir muy satisfechos de participar de esa Mesa de Diálogo, que nos parece vital y es de organización.

En cuanto a la primera pregunta, no hay grandes diferencias. Si analizamos las situaciones de voluntariado, se puede abrir una gama en las distintas áreas por profesión o por voluntad de cada uno de los individuos valga la redundancia, que pueden manifestar que colaborarán en determinada área porque les gusta la gastronomía, porque les sobra tiempo o porque es médico. No hay diferencia en el espíritu del voluntario. Sí

hay diferencia en el planteo, en el trabajo concreto con respecto a cuánto uno se explaya y por qué. Nosotros tratamos de que se resalte el voluntariado de emergencia para que quede regularizado y para que el voluntario panadero, por ejemplo valiosísima la tarea que lleva adelante la gente que trabaja en esa área, no pueda incurrir en otra área, porque creo que meteríamos la pata.

Soy voluntario, pero mi organización debe especificar mis tareas y formarme en las distintas áreas. Pasé por alto decir una de las necesidades que tenemos. La formación de nuestros voluntarios no se hará con empresas privadas. Por ejemplo, los primeros auxilios se harán con el Ministerio de Salud Pública; el cuidado del agua, se hará con las organizaciones competentes nacionales que dependen de nuestro Estado, y la prevención de incendios, se hará con Bomberos. No queremos trabajar esas áreas con entidades privadas por una definición de nuestro Estatuto y de nuestra organización. Ya que se va a colaborar con esos organismos, queremos acudir a técnicos profesionales del Estado que dependan del área del Ministerio de Salud Pública correspondiente, de la DINARA o de la DINAMA, de OSE, la que corresponda.

SEÑOR PEREIRA.- Quería formular dos preguntas. Una de ellas ya fue formulada por el señor Diputado Tutzó y refería a que desarrollaran su actividad, y la segunda es la siguiente. Cuando se hizo la exposición inicial, se habló de tres sugerencias. Creo que la segunda y la tercera están contempladas, tanto en la ley vigente como en los proyectos, pero quiero que se desarrolle más la primera sugerencia, que fue sobre la que se hizo hincapié. Creo que, en definitiva, ese es un aspecto que deberá ser materia de trabajo para la Comisión.

SEÑOR RÍOS.- En realidad, sería que queden excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o temporales, al margen de organizaciones privadas o públicas, ejercidas por razones de familia, de amistad o de buena vecindad. Para nosotros es importante que el Estado avale una organización que cumple con los requisitos y se forma de la manera que ya mencionáramos anteriormente. Queremos que no haya obstáculos para ser voluntario pero que este tenga un grado de formación y de responsabilidad porque, si no, uno puede sujetarse a la ley del voluntariado, dar una mano a un vecino y si lo hace mal estar contemplado por los beneficios de la norma que establece derechos y obligaciones.

Para nosotros es vital ese punto; nos parece que debemos asumir la responsabilidad como tales. Se puede incorporar a una organización, formarse y mañana si le pasa algo a un familiar, a un amigo o a un vecino, asumir la responsabilidad de buena vecindad como corresponde. Hay un miedo popular de que: "No lo levanto porque se lastima". Es verdad. Pero sepamos a quién llamar para que levanten a la persona.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero saber si ustedes tienen conocimiento de alguna legislación en que estuviera previsto especialmente como categoría aparte la del voluntariado de emergencia. Yo estuve repasando un poco las normas previstas en la ley vigente que se mencionan en este proyecto de ley y me parece que, según la definición de voluntariado, ustedes estarían incluidos y cercanos al voluntariado ocasional.

Nos gustaría que nos aportaran alguna norma en ese sentido, a fin de poder estudiar este asunto más concretamente. Me parece que vuestra actuación ya está prevista e, inclusive, cuando se habló del reconocimiento, también está establecido en la ley de voluntariado. Tal vez tengan alguna definición en la ley sobre el Sistema Nacional de Emergencias. De pronto ahí este aspecto está previsto y nosotros después lo contemplaríamos en el proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están todos de acuerdo, quizás podamos apelar al servicio de legislación comparada, que puede ser bueno para tomar iniciativas o experiencias de otros países.

¿Ustedes conocen alguna experiencia de otro país que nos pueda direccionar al respecto?

SEÑOR RÍOS.- Nos pareció muy interesante la postura de trabajo de 1996 de la legislación española. En ese año hubo un desarrollo en España muy interesante en ese sentido que, inclusive, contempla algunas dudas que nosotros teníamos para el trabajo.

El trabajo de investigación fue realizado sobre la base de la legislación española. También Argentina tiene una legislación al respecto, que en algunas áreas se contradice mucho con la nuestra, por lo que no la tomamos en cuenta. De todas maneras, queríamos señalar que en Argentina hay una nueva ley de voluntariado que mantiene diferencias con la nuestra tres o cuatro puntos bien disidentes, lo que es muy importante sobre todo para nosotros como organización social por lo que significa la integración de la región.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos vuestra presencia. La Comisión seguirá trabajando en este tema.

SEÑOR RÍOS.- Los agradecidos somos nosotros por el tiempo dispensado porque sabemos que los señores legisladores tienen mucho trabajo.

(Se retira de Sala la delegación del Grupo Socorro y Rescate de Uruguay)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quien estaba convocado por el PIT-CNT no pudo asistir a la Comisión por una situación familiar muy penosa.

Entonces, a través de Secretaría, viabilizamos la solicitud de consultar al servicio de legislación comparada, de acuerdo a lo que hemos conversado recién.

Recuerdo a los señores Diputados que los días 6 y 7 tenemos el Seminario sobre Voluntariado y Compromiso Social y nuestra Comisión participará conjuntamente con la Mesa de Diálogo.

Se levanta la reunión.